

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
80	2 abril 1965	Decreto	Ingresos en Recaudación multas impuestas	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

al vehículo que causa baja, sin perjuicio del derecho
de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se li-
quidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente
El Alcalde



En uso de las atribuciones que me están conferidas, y
al objeto de regularizar el Ingreso en Recaudación de
las multas impuestas y percepción de las participaciones
en favor de los denunciados, decreto lo siguiente:

Primero - Del día 1 al 5 de cada mes, todos los guardias
municipales procederán a verificar el ingreso de las multas
impuestas y cobradas en el acto, y a tal efecto entregará
al Jefe de la Policía Municipal el importe recaudado
hasta fin del mes anterior.

Segundo - Como comprobante del ingreso, el Jefe
de la Policía Municipal estampará su firma y el sello
de la Jefatura en la matriz de la última multa
ingresada.

Tercero - El día 6 de cada mes, el Jefe de la
Policía Municipal ingresará en las Oficinas de Recaudación
el importe de las multas percibidas en el mes anterior,
acompañando relación debidamente detallada por guar-

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

días y con expresión de la numeración correlativa correspondiente.

Cuarto - El Jefe de la Policía procederá a trasladar a la Alcaldía Presidencia relación de Guardias que no hayan cumplimentado lo dispuesto en el párrafo anterior.

Quinto - Si algún Guardia cesare en el servicio del Ayuntamiento, no se le satisficará sus haberes hasta que haya ingresado las multas percibidas y devuelto los tableros cobrantes no expedidos.

Sexto - La participación en multas a favor de los denunciados, se satisficará por todo el día 15 del mes siguiente al término de cada trimestre natural.

Séptimo - Del contenido de presente Decreto se dará traslado a cada miembro de la Policía Municipal, con acuse de recibo.

El Alcalde

